

CONTRATO DE TRANSPORTE					<b>ST</b>		
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:	<i>Oscar Manu Ospina</i>						
NIT:	1.117.647			TELÉFONO:	313 772 5525		
CONTRANTANTE:	Oscar Javier Muñoz						
CEDULA O NIT:	1.128.456.479.			TELÉFONO	310 364 4040.		
DIRECCIÓN:	<i>Calle 750 # 30-40.</i>			MAIL FACTURA ELECTRÓNICA	:		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	04	MES	10	AÑO	2025
	FECHA DE TERMINA	DIA	05	MES	10	AÑO	2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL				
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connivencia de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI	NO	VANT	
			VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
	TOTAL						
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	<i>Manizales</i>			HORA RECOGIDA		
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	<i>Copacabana</i>			HORA REGRESO		
	ÁREA DE OPERACIÓN	Municipal	A. Metropolitana	<input checked="" type="checkbox"/> Departamental	Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
No. PASAJEROS							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELÉFONO			
	<i>Oscar Javier Muñoz</i>		1.128.456.479.	310 364 4040.			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reenviar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días		Del mes/año		
<i>Oscar Javier Muñoz</i> cc. 1.117.647							